

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 753.- En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto lo solicitado por los profesionales del Cuerpo Profesional Forense de la Primera Circunscripción Judicial, en relación al llamado a Concurso de ascenso para el personal perteneciente al escalafón profesional del referido Cuerpo de las Tres Circunscripciones Judiciales, dispuesto por Acuerdo N° 676/2018, en lo que respecta al inc a. del punto III, en cuanto establece como requisito obligatorio tener aprobados o dictados dos (2) o más cursos a través del Departamento de Educación Virtual, considerando a esos fines las etapas N° 11, 12, 13 y 14, es pertinente ampliar tal disposición. Por ello;

ACORDARON: I) AMPLIAR el inc. a) del Punto III del Acuerdo N° 676/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“a. Acreditar alguna de las dos opciones que se detallan a continuación:

1) Tener aprobados o haber dictado dos (2) o más cursos a través del Departamento de Educación Virtual. Se contabilizarán para tal fin las siguientes etapas:

ETAPA 11: noviembre/2016 – mayo/2017

ETAPA 12: mayo/2017 – septiembre/2017

ETAPA 13: noviembre/2017 – mayo/2018

ETAPA 14: mayo/2018 – septiembre/2018

2) Contar con formación de postgrado (especialización, maestría y/o doctorado), sobre temática inherente a su profesión, al menos uno en el periodo comprendido entre octubre de 2016 a octubre de 2018.”

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los
Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DRH